**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**MANIZALES - CALDAS**

**INFORME TÉCNICO EN PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso** : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

**Radicado** : 17001-31-10-006-2019-00293-00

**Demandante**  : JEISON FELIPE FLÓREZ GARCÍA

**Demandada**  : GERALDÍN BARBOSA MOSQUERA

**Menores**  : ALEJANDRO FLÓREZ BARBOSA

VALERY FLÓREZ BARBOSA

**OBJETIVO**

Verificar en cada caso las condiciones de la vivienda, las personas que en ella habitan, quién o quiénes están a cargo de los citados menores de edad, las condiciones personales, familiares, escolares, sociales, económicas, recreativas, si tienen contacto con su progenitor con qué frecuencia y demás que considere pertinentes.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria a los hogares de los señores JEISON FELIPE FLÓREZ GARCÍA (demandante) y GERALDÍN BARBOSA MOSQUERA (demandada); padres de los menores ALEJANDRO y VALERY FLÓREZ BARBOSA. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con los prenombrados progenitores en cada uno de sus hogares y con los niños en casa de su progenitora -con quien residen-. Observación a los medios habitacionales y entorno residencial.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Sistematización de la información.

**ANTECEDENTES**

Los menores **ALEJANDRO** y **VALERY FLÓREZ BARBOSA** nacieron en su orden el 31 de agosto de 2013 y el 19 de enero de 2012, cuenta con 06 y 07 años de edad, respectivamente. Hijos de los señores JEISON FELIPE FLÓREZ GARCÍA y GERALDÍN BARBOSA MOSQUERA. El 15 de septiembre de 2017 en audiencia de conciliación en la Comisaría Segunda de Familia de esta ciudad los prenombrados llegaron a un acuerdo donde la progenitora asumió la custodia y cuidado personal de sus hijos y regulación de visitas para el padre. En junio de 2017 el progenitor solicita la modificación de la custodia y cuidado personal de sus hijos argumentando falta de cuidado y atención por parte de su progenitora puesto que los pone en riego en la misma casa, la comunicación con su padre es difícil y no les garantiza el derecho a la educación. El 03 de julio de 2019 fueron citados a audiencia con Defensor de Familia en Asuntos conciliables sin que hubiesen llegado a ningún acuerdo. Expresa el padre que asisten poco a la institución educativa donde estudian, no los lleva diciendo que están enfermos, y además no le dan informes sobre su evolución académica, según él la madre prohibió dar algún reporte sobre ellos. El papá se encuentra al día en las cuotas alimentarias para sus hijos, la que en julio/19 la progenitora no la quiso recibir. El demandante quiere ostentar en forma legal la custodia y cuidado personal de sus hijos debido a la situación en que se encuentran con su progenitora ya que él está en condiciones de garantizarles el pleno goce de sus derechos fundamentales.

**IDENTIFICACIÓN DEL PADRE -DEMANDANTE-**

Nombre : **JEISON FELIPE FLÓREZ GARCÍA**

Cédula de ciudadanía : 1053821310

Parentesco con el menor : Padre

Domicilio : Carrera 18 Nro. 6 - 50

La Floreta – Villamaría (Caldas)

Celular 320 619 27 22

**IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE -DEMANDADA-**

Nombre : **GERALDÍN BARBOSA MOSQUERA**

Cédula de ciudadanía : 1053838076

Parentesco con el menor : Madre

Domicilio : Carrera 9 B Nro. 50 A - 47

Barrio Comuneros

Celular 311 662 53 54

**IDENTIFICACIÓN DE LOS NIÑOS**

Nombre : **ALEJANDRO FLÓREZ BARBOSA**

Fecha de nacimiento : 31 de agosto de 2013

Edad : 06 años

Nuip : 1054882001

Nombre : **VALERY FLÓREZ BARBOSA**

Fecha de nacimiento : 19 de enero de 2012

Edad : 07 años

Nuip : 1054878336

**COMPOSICIÓN FAMILIAR GRUPO FAMILIAR MATERNO**

Número de integrantes de la familia : Seis (6)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  Con los menores | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Gloria Irma Barbosa | 43 | Tía abuela | Soltera | Bachillerato incompleto | Trabaja en una cacharrería |
| Geraldín Barbosa  Mosquera | 24 | Madre | Soltera | Primaria completa | Trabaja en discoteca |
| Jimy  Alexánder Torres | 20 | Tía Materno | Soltero | Bachiller | Celador |
| Dilan Barbosa | 09 | Primo segundo | No aplica | Cuarto | Estudiante |
| Valery Flórez Barbosa | 07 | Menor en cuestión | No aplica | Segundo | Estudiante |
| Alejandro Flórez Barbosa | 06 | Menor en cuestión | No aplica | Primero | Estudiante |

La progenitora pretende el próximo año validar el bachillerato en el Colegio del barrio Sinaí en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar : Progenitora $1.200.000 mensuales

Cuota alimentaria : $200.000 mensuales

Subsidio . $33.000 x niño $66.000 mensuales

A cuánto ascienden : **$1.466.000** mensuales

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa

Tenencia : Familiar

Estrato : Dos (2)

Tiempo de residencia en el mismo sector: 35 años, toda la vida de los niños

Distribución : Cuatro cuartos, sala, cocina,

Baño, patio y terraza

Estado de conservación : Bueno

Condiciones higiénicas : Adecuadas

Construcción en material

Techo -al descubierto- teja de zinc

Pisos en cerámica

Gastos mensuales del hogar

Servicios domiciliarios : Agua $70.000

Luz $90.000

Gas natural $25.000

Parabólica $25.000

**$210.000**

Mercado **$250.000**

**$460.000**

Gastos de los niños : Algos y/o refrigerios

Útiles de aseo personal

Y citas médicas y copagos **$200.000**

La madre de sus hijos refiere que al principio del año recibió en su trabajo un susidio de $750.000 y que sólo les compró uniformes por $400.000, al averiguarle al padre dice que fueron $450.000 y que le alcanzó para los uniformes.

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Según la entrevistada son buenas entre todos los que conforman el grupo familiar. Los niños están al cuidado de la tía abuela durante los días y el tiempo que la mamá trabaja. Considera que la comunicación con el padre de sus hijos es poca porque es “muy grosero”. El trato con la familia paterna de los niños es malo (han tenido disgustos fuertes), los niños tampoco es que mantengan buen trato a pesar de vivir a la vuelta de la casa en el mismo barrio Comuneros.

La progenitora trabaja de mesera en una discoteca en La Linda los fines de semana de jueves a sábado, los jueves de 5:00 p.m. a 10:00 u 11:00 p.m., viernes y sábado hasta las 3:00 a.m.

**ASPECTO FÍSICO DE LOS NIÑOS**

Personas que han asumido el cuidado personal de los niños: Con los dos padres hasta que VALERY y ALEJANDRO tenían 3 y 2 años, respectivamente. Después de estas edades con la madre.

Cuenta con seguridad social o servicios de salud? Si, Nueva Eps, beneficiarios del papá

Salud : VALERY dermatitis aguda desde pequeña en los pies se desconoce su

Causa

ALEJANDRO desde pequeño sangrado permanente por la nariz, operado

En agosto de 2019 -cita de valoración en octubre/19-

**ADAPTACIÓN ESCOLAR Y SOCIALIZACIÓN DE LOS NIÑOS**

Están escolarizadas : Sí

Colegio : Oficial

Nombre de la institución

Educativa : San Juan Bautista de la Salle del barrio Caribe

Jornada : De la mañana VALERY de 6:20 p.m. a 12:00 m.

Tarde ALEJANDRO de 12:10 p.m. a 5:30 p.m.

Ambos almuerzan en el colegio.

Acudiente : La progenitora

Actividades que desarrollan : Fútbol -ALEJANDRO-

Patinaje –VALERY-

Sitios más frecuentados por las menores: Cancha de fútbol del sector

Cancha de patinaje del estadio

Ciclovía

**ACTITUD DE LA DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

Qué reacción asumió frente al proceso iniciado? No entiende por qué los quiere el papá porque tanto él como la mujer trabajan todo el día entonces quien los cuidaría.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR GRUPO FAMILIAR PATERNO**

Número de integrantes de la familia :

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  Con los menores | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Jeison Felipe Flórez | 27 | Padre | Unión libre | Bachiller | Auxiliar de carnes en Superinter |
| Leydi Johana Hernández | 33 | Compañera del padre desde hace 3 años | Unión libre | Universitarios  8 semestre de educación física | Estudiante Presta servicios  Como profesora de patinaje |

**CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA**

Tipo : Casa

Tenencia : Alquilada

Estrato : Dos (2)

Distribución : Sala-cocina sin divisiones, 2 cuartos, baño y patio

Estado de conservación : Buena

Condiciones higiénicas : Adecuadas

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar : El padre $914.000 mensuales

Compañera papá $800.000 mensuales

A cuánto ascienden : **$1.714.000** mensuales

Gastos mensuales : Arriendo $370.000

Cuota alimentaria hijos $200.000

Mercado $300.000

Servicios: Agua $25.000

Luz $20.000

Internet $20.000

Gas natural $10.000

**$945.000**

Adicional a la cuota alimentaria aporta cuotas moderadoras y trasporte para citas médicas **$20.000,** porla cirugía del niño compartieron gatos $80.000 cada uno.

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Buenas entre la pareja, LEIDY JHONANA -su compañera- trata bien a los niños, igual los niños a ella.

Autoridad ejercida por : Ambos progenitores

Correctivos : Quitándoles lo que más les gusta.

**Horario de trabajo del padre**

Por turnos

De 6:00 a.m. a 4:00 p.m.

De 11:00 a.m. a 9:00 p.m.

Y turno partido de 6:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 4:00 a 9:00 p.m.

Todos los turnos los realiza durante la semana, descansa un domingo y un día en semana. Además los días que su “esposa” no estudia se encargaría de cuidarlos, o conseguiría una persona o “profesional” (según él que sepa manejar niños) para cuidarlos.

Quién cuidaría a sus hijos en caso de quedar usted con la custodia y cuidado personal? Como tiene los horarios antes relacionados ello le permitiría organizarlos y poder cuidar de ellos.

Ha pensado en alguna institución educativa en el colegio Gerardo Arias Ramírez de la Pradera a pocos minutos de su casa.

**ENTREVISTAS**

En conversación sostenida el 02 de octubre de esta anualidad con las directoras del grado primero -señora PATRICIA BENAVIDES- y segundo de educación básica primaria de la institución educativa San Juan Bautista de la Salle del barrio Caribe, donde estudian los niños objeto de estudio se conoció que ambos iniciaron allí su escolaridad, no obstante con cada titular de grupo conferenciado llevan con el niño a ellas asignado lo que va corrido de este año lectivo. Sobre su rendimiento escolar de los dos es bajo, señalan que a mes y medio de terminar labores académicas van perdiendo el año, y aunque la progenitora va a las reuniones y pregunta por su desempeño escolar al parecer no les hace el debido acompañamiento porque siguen llegando sin tareas. Con respecto a su presentación personal tanto el niño como la niña van con los uniformes correspondiente en buenas condiciones. En lo relativo a la asistencia en el caso de ALEJANDRO su profesora aduce que siempre falta por motivos de salud –sus excusas son verbales-. De VALERY a veces falta sin excusa. Su acudiente es su señora madre GERALDÍN. Se averigua si hay alguna restricción o impedimento para el padre, las indagadas dicen que no que no aparece ninguna anotación en tal sentido, y que el día anterior -01/10/19- fue la primera vez que fue y apenas lo vinieron a conocer porque siempre es la mamá la que está pendiente de ellos y tampoco les ha dicho que no dejen entrar al papá.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**ALEJANDRO** y **VALERY FLÓREZ BARBOSA** de 06 y 07 años respectivamente hacen parte del grupo familiar materno extenso, conformado por su progenitora **GERALDÍN BARBOSA** **MOSQUERA** de 24 años de edad, labora en discoteca los fines de semana -de jueves a sábado-; la tía abuela GLORIA IRMA BARBOSA de 43 años de edad, trabaja en una cacharrería (cuida de sus prenombrados sobrinos-nietos cuando la progenitora trabaja); el tío YIMMY ALEXÁNDER TORRES de 20 años de edad, se desempeña como celador y su primo segundo –hijo de la tía abuela- de 09 años de edad, estudiante de cuarto grado.

El grupo familiar paterno está integrado por el padre **YEISON FELIPE FLÓREZ**  y su compañera permanente desde hace 3 años, él de 27 y ella de 28 años de edad, el mencionado señor es auxiliar de carnes en Superinter, la señora estudia educación física y es profesora de patinaje.

La casa donde residen las menores al lado de su madre está ubicada en el perímetro urbano de este municipio, barrio Comuneros, estrato 2, es de material, pisos de cerámica, techos al descubierto con tejas de zinc, consta de sala, cocina, baño, patio, terraza y cuatro habitaciones. Los menores duermen en una misma cama y comparten un mismo dormitorio con su progenitora (dicen a veces dormir los dos con su mamá). Al momento de la visita domiciliaria la vivienda se encontraba en adecuadas condiciones higiénicas.

La vivienda habitada por el progenitor está ubicada La Floresta, municipio de Villamaría, posee sala y cocina sin divisiones, baño y patio. Uno de los cuartos está dispuesto para cuando los niños comparten con el papá el que posee una cama para los niños, hay un escritorio, una cómoda y juguetes y peluches. Buen estado higiénico, dotada de electrodomésticos y enseres básicos.

Los ingresos mensuales de la familia materna son de **$1.466.000**, percibidos por el trabajo de la madre **$1.200.000**, cuota alimentaria **$200.000** y subsidio **$66.000**. Entre los gastos mensuales están: Los servicios domiciliarios: agua $70.000, luz $90.000, parabólica $25.000, los que ascienden a **$210.000**. Con la cuota alimentaria suministrada por el padre cubre los algos, refrigerios, útiles de aseo personal, transporte para citas médicas y copagos.

Las entradas mensuales en el hogar del padre son de **$1.714.000**, recibidos cada mes por su trabajo de su dos conformantes. Los gastos ascienden a **$945.000**  mensuales, los que incluyen: Mercado, arriendo, servicios públicos domiciliarios y cuota alimentaria -$100.000 cada 15 días.

Las relaciones y la comunicación al interior de estos hogares según los entrevistados han sido adecuadas. Más no así entre familias materna y paterna.

Las menores se observaron en buenas condiciones físicas, bien presentados, se dan a entender, manifiestan sus deseos, se muestran receptivos, se les denota vivaces, alegres y amables; de acuerdo a lo por ellos manifestado su padre como la madre los tratan muy bien, pero de su papá dicen que alega mucho, de su pareja dicen que tienen buenas relaciones pero no les gusta que les diga al niño “flaco” y a la niña “gorda” que porque ellos tienen sus nombres. También comentan sobre lo que hacen y sobre sus gustos, en el caso de ALEJANDRO el fútbol; VALERY el patinaje.

Su seguridad social es la Nueva Eps, beneficiarios del papá. VALERY desde pequeña sufre dermatitis aguda en los pies se desconoce su causa. ALEJANDRO presentaba sangrado permanente por la nariz fue operado el pasado agosto, cita de valoración en octubre/19.

Con respecto a las circunstancias familiares que han rodeado a los niños: Ambos padres cuidaron de sus hijos hasta que contaban con 2 años el niño y 3 años la niña. Después de esas edades han permanecido con su mamá, pero también han compartido con su papá en visitas reguladas un fin de semana cada 15 días. El 22 de septiembre pasado que el papá cumplió años estuvieron con él. Según el papá la última visita fue el 15/10/19.

De lo dicho por ALEJANDRO y VALERY se desprende, su amor por ambos progenitores, de ellos dicen recibir afecto aunque el padre alega mucho.

De las entrevistas con las directoras de grupo de cada uno de los niños se conoció que ambos niños presentan bajo rendimiento escolar por lo que van perdiendo el año. Su presentación personal es adecuada con el uniforme que corresponde. Ambos faltan al colegio, en el caso de ALEJANDRO por problemas de salud. La acudiente es su señora madre GERALDÍN. Por lo dicho por las directivas conferenciadas no hay alguna restricción o impedimento para el padre para que asista y vaya por sus menores hijos, y que apenas el día anterior -01/10/19- (en que la suscrita averiguó por los niños) fue apenas lo vinieron a conocer porque siempre es la mamá la que está pendiente de ellos y tampoco les ha dicho que no dejen entrar al papá.

**CONCEPTO SOCIAL**

A **ALEJANDRO** y **VALERY FLÓREZ BARBOSA** sus padres tratan de brindarles todo lo indispensable para su sana evolución como seres sociales.

También ha sido prioridad de los señores Flórez - Barbosa proporcionarle a sus hijos en crecimiento la posibilidad de realizar actividades que les gustan, contribuyendo con ello el aspecto recreacional y el sano esparcimiento. Igualmente se han esmerado por su educación. Han aprendido a estimularlos y motivarlos lo cual fomenta la estructuración de sus incipientes personalidades y al mejoramiento de su auto estima.

Se puede apreciar, que tanto el modus vivendi del padre demandante señor **JEISON FELIPE FLÓREZ GARCÍA** como de la madre demandada **GERALDÍN BARBOSA MOSQUERA,** padres de los hermanos **ALEJANDRO** y **VALERY FLÓREZ BARBOSA** es adecuado teniendo en cuenta el medio familiar, circunstancias económicas, morales, sociales, afectivas y entorno residencial; aspectos referidos básicos e indispensables, toda vez que vienen velando por todos sus requerimientos básicos, que incluye: Alimentos, vivienda adecuada, salud -atención médica-, vestuario, recreación conforme a la obligación alimentaria que le corresponde a ambos padres-,además de protección y amor garantizando con ello su bienestar integral, lo que se traduce en que los tan nombrados menores mantengan un aceptable nivel de vida

**NOTA**

Es de advertir que la información aquí registrada fue suministrada por los conferenciados: **JEISON FELIPE FLÓREZ GARCÍA**, **GERALDÍN BARBOSA MOSQUERA**, **PATRICIA BENAVIDES** y **MARÍA NELLY ZULUAGA GÓMEZ** en su orden padres de los menores **ALEJANDRO** y **VALERY FLÓREZ BARBOSA** -también entrevistados informalmente- y Directoras del grupo 1º y 2º de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle del barrio El Caribe donde cursa sus estudios los prenombrados niños, por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar las visitas domiciliarias y aludidas entrevistas, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social